



B A N D O

La Consejería de Sanidad, dictó normas el 9 de agosto de 2017 sobre el control sanitario en relación con la presencia de triquinias en carne de ganado porcino y de las piezas de caza mayor destinadas al consumo privado familiar en el territorio del Principado de Asturias, estableciendo **que se habilitarán oficinas de recogida de muestras entre las fechas del 1 de noviembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 para el ganado porcino.** En el caso de las **piezas de caza** se tendrán en cuenta el periodo de caza autorizado y fuera de ese periodo los animales procedentes de batidas autorizadas y los sacrificados en circunstancia excepcionales.

Se designan como **lugares de recogida** las oficinas de los Servicios Veterinarios Oficiales dependientes de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo ubicadas en :

Avilés: Centro de Salud Quirinal, sito en C/ Ramón Granda 6, Lunes y Miércoles (o siguiente día laborable en caso de festivos), de 9:00 a 14:00 horas.

Tfno. 985 52 77 61; Fax 985 81 38 89

Se podrá tramitar la solicitud de Comunicación de sacrificio de animales porcinos en domicilios particulares a través **de la página del Principado de Asturias, Sede Electrónica 24 horas, trámite por internet.**

Lo que se hace saber para conocimiento de los vecinos y vecinas a los efectos oportunos.